

14 AGO. 2019



**ANEXO N° 2**  
**BASES DE PROMOCIÓN**  
**"SORTEO SUPER MIERCOLES N°02/2019"**  
 Organiza: Marketing y Negocios S.A.  
 Para la sociedad operadora: San Francisco Investment S.A.

Por medio del presente anexo, Marketing y Negocios S.A viene a modificar las bases del **"SORTEO SUPER MIERCOLES N°02/2019"**, de conformidad a la Ley N°19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, de acuerdo a lo siguiente:

**Se agregan los siguientes contenidos al numeral "4.1 Obtención de cupones asociados a la presente promoción" introduciendo e insertando un nuevo sexto y un nuevo séptimo párrafo quedando de la siguiente manera:**

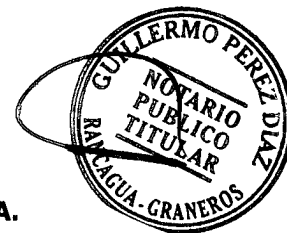
*"El día miércoles 14 de agosto de 2019 exclusivamente tendrá un periodo de impresión más extenso con un horario de sorteo a continuación, los que se detallan en la tabla siguiente:"*

<i>Día y horario de inicio de impresión de cupones</i>	<i>Día y horario de término de impresión de cupones</i>	<i>Día y horario del sorteo</i>
<i>Miércoles 14 de agosto de 2019 (12:00 hrs., mediodía)</i>	<i>Jueves 15 de agosto de 2019 (00:50 hrs. AM)</i>	<i>Jueves 15 de agosto de 2019 (01:00 hrs. AM)</i>

En lo no modificado expresamente por este anexo permanecen vigentes los términos, condiciones en las bases referidas, entendiéndose que el presente anexo es parte integrante de las bases de la promoción **"SUPER MIERCOLES N°02/2019"**. Las modificaciones a las presentes bases tendrán vigencia desde el **miércoles 14 de agosto de 2019**. Se adjunta texto de las bases debidamente actualizadas.

PAGINA INUTILIZADA

**BASES DE PROMOCION**  
**"SORTEO SUPER MIERCOLES N°02/2019"**  
**Organiza: Marketing y Negocios S.A.**  
**Actualizada miércoles 14 de agosto de 2019**  
**Para la sociedad operadora: San Francisco Investment S.A.**



### **1. Antecedentes generales**

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Sun Monticello, la agencia Marketing y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada **"Sorteo Súper Miercoles N°02/2019"**.

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean socios del Club Sun Rewards, desde ahora SRW, en todas las categorías, a participar para optar a un premio de \$500.000 (quinientos mil pesos) y un premio de un comprobante en dinero en efectivo equivalente a 1 (un) vehículo 0 kilómetros, año 2019 o \$10.000.000 (diez millones de pesos).

Todo ello de acuerdo a lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

### **2. Periodo de vigencia de la promoción**

La promoción **"Sorteo súper miércoles 02/2019"**, estará disponible desde el 17 de julio y hasta el 25 de diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.

El sorteo sólo tendrá aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y la legislación chilena.

### **3. Condiciones generales de acceso**

Podrá participar toda persona mayor de 18 años, que ingresé al casino el(los) día(s) de promoción, sea socio de SRW (Sun Rewards) y pertenezca a cualquier categoría, conforme a los registros de inscripción de socio SRW en base a la información entregada al registrarse.

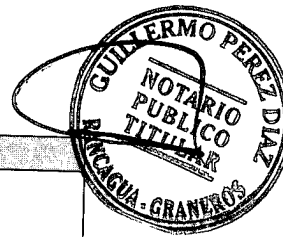
### **4. Desarrollo de la promoción**

#### **4.1 Obtención de cupones asociados a la presente promoción**

Para acceder a cupones de la promoción, el socio debe asistir a casino Sun Monticello con su tarjeta de cliente SRW, teniendo derecho a un cupón por asistencia y a un cupón por cada 50 puntos SRW de juego en máquinas de azar y/o mesas de juego. Con todo, se considera un máximo de 21 cupones (1 cupón por asistencia y 20 cupones por puntos), por día de impresión y acumulación de puntos tal como se indica a continuación.

El periodo para la acumulación de puntos será como indica la tabla 1 a continuación:

PAGINA INUTILIZADA



Día y horario inicio	Día y horario término	Juegos para la acumulación de puntos SRW
Lunes (00:01 hrs)	Martes (04:00 hrs AM)	Máquinas de Azar y/o Mesas de Juego
Martes (04:01 hrs.)	Miercoles (04:00 hrs AM)	
Miércoles (04:01 hrs.)	Miércoles (22:40 hrs.)	

Tabla 1: Periodo de acumulación de puntos.

En relación a los puntos acumulados como fue expuesto previamente, se deberán imprimir los cupones correspondientes para participar en esta promoción. Para estos efectos la impresión de cupones será en el costado de mesón de clientes del Club Sun Rewards (SRW) y Salón Privé, según la programación señalada en tabla 2 que se detalla a continuación:

Día y horario inicio	Día y horario término	Lugar
Lunes (17:30 hrs)	Martes (04:00 hrs AM)	Costado mesón SRW y Salón Privé por personal dispuesto en puntos de impresión
Martes (17:30 hrs.)	Miercoles (04:00 hrs AM)	
Miércoles (12:00 hrs.)	Miércoles (22:50 hrs.)	

Tabla 2: Periodo de impresión de cupones.

El día miércoles 14 de agosto de 2019 exclusivamente tendrá un periodo de impresión más extenso con un horario de sorteo a continuación, los que se detallan en la tabla siguiente:

Día y horario de inicio de impresión de cupones	Día y horario de término de impresión de cupones	Día y horario del sorteo
Miércoles 14 de agosto de 2019 (12:00 hrs., mediodía)	Jueves 15 de agosto de 2019 (00:50 hrs. AM)	Jueves 15 de agosto de 2019 (01:00 hrs. AM)

Cualquier problema técnico, referido a la generación de los cupones para participar en el sorteo, por parte del Club Sun Rewards, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado. Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo en razón de algún problema técnico en la generación de las hojas de promoción por el Club Sun Rewards, será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley del Consumidor.

El stand de atención a clientes Sun Rewards, no emitirán nuevos cupones por pérdida o mal uso de ellos.

#### 4.2 Almacenamiento de cupones de la presente promoción y su posterior eliminación

Los cupones impresos serán ingresados y almacenados en una cuponera, debidamente identificada, a la vista del público, ubicada en el costado mesón SRW del casino y privé, a cargo de personal dispuesto en el punto de impresión, los que se acumularán hasta el sorteo final.

PAGINA INUTILIZADA



El retiro y eliminación de los cupones de la tómbola y cuponeras, se efectuará cada miércoles mientras dure el periodo de promoción, inmediatamente después del sorteo realizado a las 23:00 horas.

#### 4.3 Realización de los sorteos con los cupones almacenados

El sorteo será público y realizado en el 'Gaming Bar' de la sala de juegos del casino Sun Monticello.

Del total de cupones ingresados a la tómbola, descrito anteriormente, se elegirán de manera aleatoria, dos (2) cupones con los nombres de los posibles ganadores, mediante extracción manual y sin vista de estos. El orden de los premios esta detallado en la tabla 3 que se indica más adelante.

Las personas que sean elegidas deberán encontrarse presente en la sala al momento del sorteo y tendrán **90 (noventa) segundos**, desde que se ha mencionado su nombre, para presentarse en el 'Gaming Bar' dentro de la sala de juegos. Inmediatamente luego de cumplido el tiempo para presentarse, deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad o pasaporte vigente, o licencia de conducir vigente, a personal a cargo del sorteo, y así poder reclamar su premio.

Si la persona no se encuentra en el lugar del sorteo, no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar y se procederá a extraer un nuevo cupón inmediatamente de transcurrido el plazo, y así de manera sucesiva hasta encontrar un ganador.

El sorteo final a realizar en Gaming Bar y los premios antes descritos para cada miércoles mientras dure el periodo de promoción pueden resumirse en la tabla 3 detallada a continuación:

Día y horario del sorteo	Cupón Premiado	Premio posible a otorgar
Miercoles 23:00	Primer cupón extraído	\$500.000 (quinientos mil pesos)
	Segundo cupón extraído	Comprobante en dinero en efectivo equivalente a 1 (un) vehículo Hyundai Tucson 0 kilómetros, año 2019 o \$10.000.000 (diez millones de pesos)

Tabla 3: Relación de premios con cupones extraídos.

La elección del premio correspondiente al segundo cupón, ya sea el comprobante en dinero en efectivo equivalente a 1 (un) vehículo Hyundai Tucson 0 kilómetros, año 2019 por \$10.000.000 (Diez millones de pesos) o el monto en efectivo por \$10.000.000 (Diez millones) será al finalizar la ceremonia de premiación por parte de la persona ganadora.

## 5. **Publicidad de la promoción**

Sun Monticello y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

PAGINA INUTILIZADA





## **6. Derechos**

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Sun Monticello, así como autorizan a la empresa a tomar y publicar fotografías del(los) ganador(es) al momento de la entrega del premio sea o no en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Sun Monticello, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

## **7. Restricciones de acceso a la promoción**

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Sun Monticello, indicadas en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Sun Monticello dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores con motivo de su participación en el concurso, aceptación, obtención y uso del premio, inscripción de este a su nombre, costos de patente, seguros etc. será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

El ganador libera de toda responsabilidad a los organizadores por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega. Los organizadores no serán responsables por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el ganador con motivo u ocasión de haber aceptado este premio, incluyendo daños o accidentes sufridos, todo lo cual será de exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo del ganador, el cual declara aceptar esta disposición irrevocablemente.

La sola aceptación de un premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a los organizadores e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

## **8. Modificación de las bases**

MYN, se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar las presentes Bases, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor.

PAGINA INUTILIZADA



Con todo, MyN por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de cancelar anticipadamente el presente Concurso o Promoción, informando al efecto a los clientes y usuarios, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

#### **9. Responsabilidad**

La ejecución, condiciones y servicios vinculados al presente sorteo, son de exclusiva responsabilidad de Marketing y Negocios S.A., sin responsabilidad ni injerencia alguna ulterior para ninguna de las empresas del Grupo Sun Dreams.

#### **10. Contacto e informaciones**

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a [sunmonticello@sunmonticello.cl](mailto:sunmonticello@sunmonticello.cl), telefónicamente al (56) (72) 2951 100 o a través del sitio web [www.sunmonticello.cl](http://www.sunmonticello.cl) , menú Contáctanos.

#### **11. Sanción**

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada del Club de Privilegios SRW, sin perjuicio de que Sun Monticello se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.

AUTORIZACION AL DORSO

PROTOCOLIZO ESTE DOCUMENTO PREVIA ANOTACION EN EL REPUBLICANO LIBRO NÚMERO

1068-2019 DE FECHA 14 AGO 2019 DEL REGISTRO DE

INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ESTA NOTARIA.-

GRANEROS, 14 AGO 2019



Handwritten signature of Guillermo Perez Diaz, written in black ink over the notary seal.